ACTA DE COMITÉ TÉCNICO

CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO NO. 244-05-III P.E., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2005, QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4º AGREGÁNDOSE LA FRACCIÓN III BIS; ADICIONANDO LOS ARTÍCULOS DÉCIMOPRIMERO Y DECIMOSEGUNDO TODOS DEL DECRETO NO. 948.80-32-P.E., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1980, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5, 6, 7, 8, 13 Y DEMÁS RELATIVOS DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL REFERIDO ORGANISMO, A FIN DE CELEBRAR LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2018, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2018.

ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.

II. ASUNTOS:

1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR LA REVERSIÓN DE TERRENO VENDIDO A LA EMPRESA EL PARAÍSO DE BACHÍNIVA, S. DE R.L.M.I., EN EL PARQUE INDUSTRIAL INSURGENTES DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, CHIH.

2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EFECTUAR LA REVERSIÓN DE TERRENO VENDIDO A CONTROLADORA AEROMETAL S.A DE C.V., EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, EN CHIHUAHUA, CHIH.

3. INFORME AL COMITÉ TÉCNICO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL PARQUE DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (PIDET) A DESARROLLARSE EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR.

4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA TRASPASAR PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO NECESARIO PARA LAS OFICINAS DEL ORGANISMO.

5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR LA DEPURACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS INCOBRABLES.

6. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ORGANISMO AL 30 DE ABRIL DE 2018.

III. ASUNTOS GENERALES.

A) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR LA ESCRITURACIÓN DE UN TERRENO DONADO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL EN PUERTO PALOMAS DE VILLA, MPIO. DE ASCENSIÓN.

B) PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN EN EL PLAZO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NAVE INDUSTRIAL EN EL TERRENO VENDIDO A LA EMPRESA ITM. INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍAS MÉDICAS, S.A. DE C.V.

C) PRESENTACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2018.

I. LISTA DE ASISTENCIA, COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.

EL ING. FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ, COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE, DIO LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES, PASANDO LISTA DE ASISTENCIA, PROCEDIENDO A VERIFICAR LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO. UNA VEZ QUE SE CONFIRMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM REQUERIDO, DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2018 DEL COMITÉ TÉCNICO DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE, AGRADECIÉNDOLES SU ASISTENCIA, PROCEDIÓ ENSEGUIDA A SOMETER A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 11:10 HORAS DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2018.

II. ASUNTOS.

1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR LA REVERSIÓN DE TERRENO VENDIDO A LA EMPRESA EL PARAÍSO DE BACHÍNIVA, S. DE R.L.M.I., EN EL PARQUE INDUSTRIAL INSURGENTES DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, CHIH.

En octubre de 2015 se autorizó la venta del lote 2D2A del Parque Industrial Insurgentes del Municipio de Aldama, con superficie de 1700 m2, a la empresa El Paraíso de Bachíniva, S. de R.L.M.I., en un precio subsidiado de $100 pesos por metro cuadrado, siendo el pago de $170,000 pesos liquidado de contado por la empresa en abril de 2016. En la actualidad, el lote, tiene un valor de avalúo bancario de de $590,000 pesos.

El proyecto consistía en trasladar y crecer su planta de fabricación de sotol artesanal, actualmente ubicada en el municipio de Bachíniva, para su venta en el mercado internacional, estimando generar un total de 6 nuevos empleos y una inversión de 6 millones de pesos. El Manual e Instructivo de Proyecto, Construcción y Operación de Promotora de la Industria Chihuahuense, establece que el adquirente del predio está obligado a iniciar y concluir la construcción dentro de los

6 y 12 meses de la compra del mismo, respectivamente.

A pesar de haber firmado estos compromisos a la fecha no se ha llevado a cabo ninguna actividad del proyecto de inversión. En abril de 2017 Promotora de la Industria Chihuahuense solicitó a la empresa un informe el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando esta compañía que presentaría su proyecto de construcción antes de que finalizara el año 2017.

En sesión de Comité de Seguimiento a proyectos del Organismo, sesionado el 8 de octubre de 2017, se recomendó revisar si se le ampliaba el plazo de cumplimiento o se realizarían las gestiones para su posible reversión. Posteriormente, el 8 febrero de 2018, se llevó a cabo una reunión se informó a la empresa informando que era necesario formalizar un convenio de compromiso de cumplimiento de obligaciones vinculante a la escritura de compraventa, en el que habría de establecerse lo siguiente:

1) Compromiso del plazo para inicio y término de construcción con el proyecto ejecutivo y/o arquitectónico.
2) Calendario de inicio de operaciones.
3) Informe de cumplimiento que indique el monto de inversión y empleo generado.
4) Garantía financiera, por el monto del subsidio incentivado, a valor de avalúo presente.

La empresa no respondió con ninguno de los elementos solicitados, por lo que se inició un expediente en el Instituto de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para tratar de llegar a un acuerdo conciliatorio cuya finalidad fuera la reversión de la propiedad por incumplimiento de los compromisos asumidos por la compañía, de acuerdo a los términos del Manual e Instructivo de Proyecto, Construcción y Operación de Promotora de la Industria Chihuahuense, establece que, si el adquirente no inicia y concluye la construcción en los plazos pactados (6 y 12 meses), el predio se revertirá, conservando Promotora de la Industria Chihuahuense el 50% del total del contrato y el resto se devolverá al adquiriente.

Acordando que una vez aprobada la reversión por el Comité Técnico y el Comité de Patrimonio Inmobiliario, se formalizará ante notario público el convenio resolutivo, reintegrando el 50% del precio pagado, es decir $85,000.00 pesos y recuperando el organismo el predio con un valor de mercado de $590,000.00 pesos

Se somete a consideración del Comité Técnico la autorización para ejecutar un procedimiento de reversión vía conciliación, o de ser necesario si la compañía rehúsa firmar este acuerdo, vía judicial, mediante la devolución del 50% pagado en la compra venta ($85,000 pesos).

Los beneficios para el Organismo son los siguientes:

- Evitar un procedimiento judicial que puede extenderse en el tiempo.
- Evitar costos de honorarios de abogados mayores al monto a devolver.
- Restitución inmediata del predio para nuevos proyectos.

- El convenio resolutivo por formalizarse deja sin defensa al comprador ante una posterior reclamación.
- Promotora de la Industria Chihuahuense conserva el 50% de lo que efectivamente liquidó el comprador.
- Promotora de la Industria Chihuahuense recupera in inmueble con un valor de avalúo bancario a precio actual de $590,000 pesos.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA EJECUTAR UN PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN VÍA CONCILIACIÓN CON LA EMPRESA EL PARAÍSO DE BACHÍNIVA, S. DE R.L.M.I., SOBRE EL TERRENO IDENTIFICADO COMO LOTE 2-D2A CON SUPERFICIE DE 1700 METROS CUADRADOS UBICADO EN EL PARQUE INDUSTRIAL INSURGENTES DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, MEDIANTE LA DEVOLUCIÓN DEL 50% PAGADO EN LA COMPRA VENTA, ES DECIR LA CANTIDAD DE $85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). EN CASO DE SER NECESARIO, SI LA COMPAÑÍA REHÚSA FIRMAR ESTE ACUERDO, SE AUTORIZA EJECUTAR LA REVERSIÓN POR LA VÍA JUDICIAL.

A FIN DE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, SE AUTORIZA AL COORDINADOR GENERAL A CELEBRAR LOS ACTOS DE DOMINIO CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE, PREVIA APROBACIÓN DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO.

2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EFECTUAR LA REVERSIÓN DE TERRENO VENDIDO A CONTROLADORA AEROMETAL S.A DE C.V., EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, EN CHIHUAHUA, CHIH.

En julio de 2009 se autorizó la venta de 2.51 hectáreas del Parque Industrial Chihuahua Sur a la empresa Controladora Aerometal, S.A. de C.V. a un precio de $4 dólares por metro cuadrado a pagarse de contado en dólares americanos, la empresa llevó a cabo el pago de contado de $100,400.00 USD en noviembre de 2009, (a una tasa de cambio de $13.09). El valor de avalúo del lote por perito, en el momento de su venta (25 de agosto del 2009), era de $3,765,000.00 pesos. En la actualidad el lote tiene un valor de avalúo comercial de $19,637,000 pesos y un valor estratégico único para el organismo y el estado al encontrarse en el parque industrial con mayor concentración de industria aeroespacial en el Estado y uno de los mayores del país.

Controladora Aerometal S.A. de C.V. es una empresa creada por un grupo de empresarios chihuahuenses con la finalidad de constituir una sociedad comercial con la empresa norteamericana Perfekta Inc., basada en Wichita, Kansas, para llevar a cabo la manufactura de componentes y aeroestructuras para la industria aeronáutica y aeroespacial estimando generar 240 empleos con una inversión de 13.75 millones de dólares. El Manual e Instructivo de Proyecto, Construcción y Operación de Promotora de la Industria Chihuahuense, establece que el adquirente del predio está obligado a iniciar y concluir la construcción dentro de los 6 y 12 meses de la compra del mismo, respectivamente.

A pesar de haber firmado estos compromisos a la fecha no se ha llevado a cabo ninguna actividad del proyecto de inversión debido a que la sociedad comercial con el grupo norteamericano no se concretó, y no se pudo llevar a cabo la inversión. Se sostuvo reunión con el representante legal de la compañía Chihuahuense en septiembre de 2017, estableciendo un plazo de 15 días para presentar el proyecto. La empresa presentó una carta expresando inconformidad, atribuyendo el incumplimiento a la pérdida de la inversión por cuestiones de inseguridad en el estado. El tema se turnó a un despacho legal para su análisis y determinación de posible reversión, mismo que concluyó que sí es factible proceder judicialmente para revertir su venta.

En sesión de Comité de Seguimiento del Organismo, del mes de octubre de 2017 se recomendó llevar a cabo las acciones para revertir la venta y recuperar la propiedad mediante la contratación de despacho de abogados externo. En abril de 2018 se citó al adquirente al Instituto de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para llegar a un acuerdo conciliatorio para la reversión, manifestando el representante de la empresa, que no era necesario acudir al Tribunal mencionado, que prefería hacerlo personalmente con el Organismo, ya que en consenso de sus socios, están dispuestos a regresar el terreno adquirido.

En reunión con el representante legal de la compañía, el mismo expresó estar de acuerdo en devolver el predio, sin embargo solicitó la devolución del importe total pagado originalmente por la compañía, ($100,400.00 USD), contraviniendo lo estipulado en el Manual e Instructivo de Proyecto, Construcción y Operación de Promotora de la Industria Chihuahuense, mismo que establece que, si el adquirente no inicia y concluye la construcción en los plazos pactados, el predio se revertirá, conservando Promotora de la Industria Chihuahuense el 50% del total del contrato y el resto se devolverá al adquiriente.

Se informó al empresario que no existen fundamentos normativos o legales para proporcionar a la compañía un tratamiento preferencial sobre otros proyectos en reversión y se propuso formalizar ante notario público, un convenio resolutivo, mediante el cual se queda sin efectos la compraventa, reintegrando el 50% del precio pagado, es decir $50,200.00 dólares, de acuerdo al manual anteriormente mencionado. Esto sujeto a aprobación de la reversión por el Comité Técnico y el Comité de Patrimonio Inmobiliario.

Se somete a consideración del Comité Técnico la autorización para ejecutar un procedimiento de reversión vía conciliación, mediante la devolución del 50% pagado en la compra venta ($50,200 dólares). De no ser posible llevar a cabo una conciliación, se buscará iniciar un procedimiento vía judicial.

Los beneficios para el Organismo son los siguientes:

- Evitar un procedimiento judicial que puede extenderse en el tiempo.
- Evitar costos de honorarios de abogados mayores al monto a devolver.
- Restitución inmediata del predio para nuevos proyectos.
- El convenio resolutivo por formalizarse deja sin defensa al comprador ante

una posterior reclamación.

- Promotora de la Industria Chihuahuense conserva el 50% de lo que efectivamente liquidó el comprador.
- Promotora de la Industria Chihuahuense recupera un inmueble con un valor de avalúo bancario a precio actual de $19,637,000 pesos, en una locación estratégica para proyectos de la industria aeroespacial.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA EJECUTAR UN PROCEDIMIENTO DE REVERSIÓN VÍA CONCILIACIÓN CON LA EMPRESA CONTROLADORA AEROMETAL, S.A. DE C.V.., SOBRE EL TERRENO VENDIDO CON SUPERFICIE DE 2.51 HECTÁREAS UBICADO EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, MEDIANTE LA DEVOLUCIÓN DEL 50% PAGADO EN LA COMPRA VENTA, ES DECIR LA CANTIDAD DE $50,200.00 (CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DÓLARES 00/100 U.S.D.). EN CASO DE SER NECESARIO, SI LA COMPAÑÍA REHÚSA FIRMAR ESTE ACUERDO, SE AUTORIZA EJECUTAR LA REVERSIÓN POR LA VÍA JUDICIAL.

A FIN DE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, SE AUTORIZA AL COORDINADOR GENERAL A CELEBRAR LOS ACTOS DE DOMINIO CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE, PREVIA APROBACIÓN DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO.

3. INFORME AL COMITÉ TÉCNICO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL PARQUE DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (PIDET) A DESARROLLARSE EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR.

Como parte de las acciones que Promotora de la Industria Chihuahuense está realizando de acorde al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, específicamente el "Eje 2: Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional", mismo que en su "Objetivo 1. Fortalecer la organización y el desarrollo de las capacidades de los sectores productivos del estado para promover un crecimiento sustentable con mejores ingresos para las y los Chihuahuenses." establece:

- Establecer programas de desarrollo y atracción de industrias del conocimiento y desarrollo de software.
- Atraer empresas que provean servicios especializados de funciones de mayor valor y procesos intensivos de conocimiento, tales como BPO's y KPO's, desarrolladoras de software, entre otros que permitan el desarrollo y capitalización de talento profesional local.

Estos objetivos están embebidos dentro del Programa Sectorial de Innovación y Desarrollo Económico 2017-2021, en su línea de acción PS031100030102 y han sido considerados dentro de la planeación estratégica para desarrollar reservas territoriales del organismo.

Dentro de este plan que contempla a la diversificación y sofisticación de las actividades y vocaciones económicas del estado se encuentra la creación del

Parque de Innovación y Desarrollo Tecnológico (PIDET), un complejo enfocado principalmente en la atracción y desarrollo de empresas nacionales e internacionales así como del ecosistema local de compañías chihuahuenses que necesiten rentar o comprar oficinas y espacio de laboratorios con el objeto de que generen empleo mayoritariamente para profesionistas (que paguen mejores salarios) para el desarrollo de productos y servicios intangibles y basados en el conocimiento y la innovación, tales como patentes, diseños, software, prototipos, servicios, y que abran la posibilidad de participar en nuevos sectores económicos, como automóviles autónomos, dispositivos inteligentes, inteligencia artificial, servicios financieros basados en tecnología.

El PIDET tiene como fin, convertirse en un habilitador de infraestructura para impulsar la ciencia, tecnología e innovación del Estado, por lo que será integrado dentro del Parque Industrial Chihuahua Sur para que pueda integrar sus servicios dentro de las empresas que tienen actividades de manufactura avanzada en el estado.

El diseño del mismo se basa en los 3 centros de diseño e ingeniería ya existentes en el estado, siendo éstos Visteon y Honeywell con un total de 800 ingenieros en la ciudad de Chihuahua y APTIV en Cd. Juárez con 1100 ingenieros. En el diseño conceptual del proyecto se ha contado con una amplia y profunda cooperación con ejecutivos de todas estas organizaciones, así como de los clústeres de TI, automotriz y aeroespacial y DESEC, A.C. quienes han validado el diseño conceptual y operativo.

El desarrollo del PIDET contempla dos fases de 7 y 11 hectáreas en terrenos de Promotora de la Industria Chihuahuense dentro del Parque Industrial Chihuahua Sur, utilizando recursos de este Organismo y del Comité de Inversión de Hacienda para desarrollar un primer centro de diseño y pruebas, con capacidad para 300 ingenieros de diseño, expandible a 500, que contará con áreas recreativas, comerciales y de interacción social, especializado particularmente para la industria automotriz (vehículos autónomos), aeroespacial y de tecnología del consumidor (casas inteligentes), sin embargo, debido a su flexibilidad también es particularmente atractivo para industria de Business Process Outsourcing (BPO), Knowledge Process Outsourcing (KPO) y academia.

El recurso para la construcción de las instalaciones será solicitado al comité de Proyectos de Inversión a través de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, sin embargo, es necesario que Promotora de la Industria Chihuahuense cuente con un proyecto ejecutivo y de ingenierías del mismo, el cual, se estima que tenga un costo aproximado $2,100,000 pesos, mismo que se ejecutará con cargo al presupuesto autorizado para el ejercicio 2018, con recursos propios del Organismo.

Una vez que se cuente con el proyecto ejecutivo, será posible determinar el monto requerido para el desarrollo de la infraestructura y se estará en condiciones de solicitar el recurso al Comité de Proyectos de Inversión de Gobierno del Estado y/o de ser necesario, de recursos de otros organismos y asociaciones.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA LLEVAR A CABO LA

LICITACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL PARQUE DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (PIDET), EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EN BASE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2018, MISMO QUE SE ESTIMA EN UN COSTO DE APROXIMADAMENTE $2,100,000.00 (DOS MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).

4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA TRASPASAR PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO NECESARIO PARA LAS OFICINAS DEL ORGANISMO.

A principios de este año licitó la construcción de la Bayoneta de la Av. Homero, la cual tenía un presupuesto original aprobado de $3,500,000 pesos más I.V.A., adjudicándose por $2,347,601.80 pesos más I.V.A., obra que ya se encuentra prácticamente terminada, por lo que se generó un ahorro de $1,152,398.20 pesos.

Se informa al Comité Técnico que ha resultado insuficiente el espacio actual en las oficinas para el archivo vigente de documentos, en parte, porque la Dirección de Promoción de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico comparte espacio en el edificio.

Se solicita al Comité Técnico autorización para traspasar $75,000 pesos más I.V.A. de la partida para la construcción de la Bayoneta, a la cuenta de Muebles de Oficina, con el objeto de adquirir 7 archiveros metálicos y 1 credenza, con el fin de no solicitar ampliación presupuestal que exceda el techo autorizado para el ejercicio 2018.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA TRASPASAR $75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A., DE LA PARTIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BAYONETA, A LA CUENTA DE MUEBLES DE OFICINA, CON EL OBJETO DE ADQUIRIR 7 ARCHIVEROS METÁLICOS Y 1 CREDENZA CON RECURSOS PROPIOS, CONDICIONADO A OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO 001/2017, POR EL QUE SE IMPLEMENTAN LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR LA DEPURACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS INCOBRABLES.

Promotora de la Industria Chihuahuense suministra servicios de agua, vigilancia y mantenimiento de áreas comunes a los usuarios de los parques industriales que administra en el Estado. Como parte del proceso de facturación y cobranza y ante la periódica revisión por parte de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua y la Secretaría de la Función Pública, a través del comisario público y del despacho externo, constantemente surgen observaciones de las cuentas por cobrar por estos servicios de usuarios de los diferentes parques industriales que administra este organismo.

Más del 50% de la cartera por cobrar corresponde al adeudo de Minera Real de Biesma, S.de R.L. de C.V., por $12,539,212.23 pesos, por el arrendamiento y electricidad de la planta metalúrgica experimental "Luis Escudero Chávez" del Municipio de Hidalgo del Parral, durante los años 2013 y 2014, empresa que desapareció dejando el adeudo sin posibilidad de cobro. En su momento se presentó la demanda civil por incumplimiento al Convenio de Reconocimiento de adeudo y compromiso de pago ante las autoridades correspondientes, habiéndose obtenido sentencia favorable a este Organismo en el año 2016, por lo que se considera pertinente realizar la depuración, ya que no cuenta con bienes susceptibles de embargo. Así mismo se encuentra en proceso la denuncia penal interpuesta por el Ministerio Público ante la Fiscalía del Estado, a efecto de fincar las responsabilidades.

Otro caso similar, dentro de la cuenta de Documentos por Cobrar a Largo Plazo, es el adeudo de Delicias Agroindustrial, S.A. de C.V., que presenta un saldo de $1,114,211.63 pesos desde el año 2004, el cual proviene de préstamos para la instalación de invernaderos hidropónicos en el Parque Agroindustrial Naica del Municipio de Saucillo, por el equivalente a $115,598 dólares al tipo de cambio de aquel año. Esta empresa fue demandada desde 2005, habiéndose obtenido de igual forma sentencia favorable a Promotora de la Industria Chihuahuense en el año 2006, sin embargo, no cuenta con bienes para embargo y recuperación del adeudo, por lo que se considera pertinente realizar la depuración contable. El análisis jurídico del tema será turnado asimismo a la Secretaría de la Función Pública para que determine lo conducente en materia de responsabilidades, sin embargo, se solicita al comité la depuración de la cuenta con la finalidad de reflejar el estado real de los estados financieros.

Actualmente, dentro de la cartera de clientes, existen remanentes de facturas de años anteriores por cantidades menores en su mayoría, además de saldos de usuarios que ya no se encuentran establecidos en los parques industriales, por lo que es prácticamente imposible ejercer el cobro.

En condiciones normales, cuando algún usuario incumple con el pago de sus facturas, se le suspende el servicio de agua retirando el medidor, para obligarlo a liquidar su adeudo, sin embargo, en el caso de lotes baldíos y sin servicio de agua, la única forma de recuperar el adeudo es cuando el inmueble se pretenda vender, al ser necesaria la autorización de Promotora de la Industria Chihuahuense ante el notario público, o bien, cuando se instale una empresa en el predio. Sin embargo, es difícil conocer la fecha en que esto sucederá y mientras tanto el adeudo continúa mostrándose dentro de la cartera de clientes y en los estados financieros. Al momento de la reinstalación del servicio se reactivan los saldos pendientes con intereses.

Por lo anterior, se considera necesario realizar una depuración contable de algunos saldos de clientes, condicionado a su cobro en el caso de que se ocupe nuevamente el lote, y la depuración de remanentes de facturas de años anteriores, por un total de $307,320 pesos, de acuerdo al listado anexo.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA LLEVAR A CABO UNA DEPURACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES POR UN MONTO TOTAL DE $13,960,744.22 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL LISTADO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESENTAR UNA SITUACIÓN FINANCIERA MÁS ACORDE CON LA REALIDAD DEL ORGANISMO.

6. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ORGANISMO AL 30 DE ABRIL DE 2018.

Se presentan al Comité Técnico los estados financieros de Promotora de la Industria Chihuahuense al 30 de abril de 2018, preparados por el Organismo, para su conocimiento.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO RATIFICA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE AL 30 DE ABRIL DE 2018, MISMOS QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE ACTA.

III. ASUNTOS GENERALES.

A) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR LA ESCRITURACIÓN DE UN TERRENO DONADO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL EN PUERTO PALOMAS DE VILLA, MPIO. DE ASCENSIÓN.

En sesiones del Comité Técnico y del Comité del Patrimonio Inmobiliario de fecha 8 de marzo de 2013, se autorizó la enajenación a título gratuito de un terreno de 60 hectáreas de la reserva territorial de Rodrigo M. Quevedo, actualmente Puerto Palomas de Villa, Municipio de Ascensión, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y/o Gobierno del Estado de chihuahua.

El terreno fue requerido por la SEDENA como apoyo del Gobierno del Estado para un proyecto que consiste en la construcción de instalaciones para alojar un batallón de infantería, una unidad habitacional para 65 viviendas, así como áreas de adiestramiento, mismo que ya está construido y en uso.

Promotora de la Industria Chihuahuense realizó las gestiones y entrega de documentación a la SEDENA en la ciudad de México desde años anteriores, sin embargo, el terreno no se ha escriturado debido a la tardanza en los trámites administrativos de dicha dependencia federal. Actualmente ya están en condiciones de llevar a cabo la firma de la escritura.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO RATIFICA LA FIRMA DE LA ESCRITURA PARA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN TERRENO DE 60 HECTÁREAS DE LA RESERVA TERRITORIAL DE PUERTO PALOMAS DE VILLA, ANTERIORMENTE DENOMINADA RODRIGO M. QUEVEDO,

MUNICIPIO DE ASCENSIÓN, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

A FIN DE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, SE AUTORIZA AL COORDINADOR GENERAL A CELEBRAR LOS ACTOS DE DOMINIO CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.

B) PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN EN EL PLAZO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NAVE INDUSTRIAL EN EL TERRENO VENDIDO A LA EMPRESA ITM. INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍAS MÉDICAS, S.A. DE C.V.

En sesión de Comité Técnico del 2 de junio de 2016 y del Comité del Patrimonio Inmobiliario del 26 de agosto de 2016, se autorizó la venta de 2 hectáreas del Parque Industrial Chihuahua Sur, a la empresa ITM. Internacional de Tecnologías Médicas, S.A. de C.V., en un precio subsidiado de $100 pesos por metro cuadrado, a pagarse con el 25% de enganche y el resto en 36 meses con intereses a la TIIE más 5 puntos. El avalúo por perito valuador arrojó un valor en el momento de la venta de $4,400,000.00 pesos, El avalúo bancario actual del predio ha sido contratado a una institución bancaria y se estima que será de aproximadamente $13,600,000.00 basado en el valor de predios colindantes con características similares, el avalúo será entregado al organismo durante la primera mitad de junio de este año. La empresa se encuentra al corriente en sus pagos, al momento ha liquidado 21 mensualidades con 15 pagos aún por efectuarse.

El predio fue solicitado para la instalación de una nueva planta de ensamble de dispositivos médicos, así como para investigación y diseño de los mismos, particularmente equipos de anestesiología diseñados y comercializados por la empresa de capital 100% chihuahuense. Condicionado a que desarrollara su proyecto industrial con una inversión total de 121 millones de pesos y la generación de 180 nuevos empleos. El Manual e Instructivo de Proyecto, Construcción y Operación de Promotora de la Industria Chihuahuense, establece que el adquirente del predio está obligado a iniciar y concluir la construcción dentro de los 6 y 12 meses de la compra del mismo, respectivamente.

A pesar de haber firmado estos compromisos la empresa se encuentra con retraso en la ejecución del proyecto de inversión. En mayo del 2017 se sostuvo reunión con el representante legal de la compañía estableciendo un plazo de 3 días para presentar el avance del proyecto la empresa entregó un proyecto preliminar de su planta, que si bien aún se encontraba en el periodo comprometido para su ejecución, expresó contar con algunas dificultades financieras que podrían obligarlo a exceder los tiempos.

En sesión de Comité de Seguimiento del Organismo, del mes de octubre de 2017 se recomendó otorgarle una extensión de tiempo de 12 meses para ejecución del proyecto, siempre y cuando se pusieran al corriente en el pago de las mensualidades. En mayo del 2018 se abrió un expediente en el Instituto de Justicia Alternativa para llevar a cabo un acuerdo conciliatorio con respecto a el cumplimiento de sus obligaciones.

Durante la sesión conjunta con fecha 14 de mayo de 2018, la empresa presentó un escrito donde manifiesta que ha erogado más de 500 mil pesos en el desarrollo del proyecto ejecutivo y construcción del cerco perimetral del predio, asimismo proporcionó comprobantes de pagos de estos componentes del proyecto de inversión, así como planos, anteproyecto, calendario de obra e información técnica para ser validada por el departamento de ingeniería del organismo.

De acuerdo con el programa de obra presentado, solicita una ampliación del plazo para iniciar la construcción a más tardar el 15 de diciembre de este año. Cabe mencionar que la empresa se encuentra al corriente en el pago de sus mensualidades y que en la sesión conjunta presentó una declaración personal del Director Responsable de Obra acreditado que suscribe el anteproyecto ejecutivo.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO AUTORIZA LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA INICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE ITM. INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍAS MÉDICAS, S.A. DE C.V., EN EL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, A MÁS TARDAR AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2018.

C) PRESENTACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2018.

Se presentan al Comité Técnico los indicadores de gestión por áreas de Promotora de la Industria Chihuahuense al 30 de abril de 2018, para su conocimiento.

ACUERDO: DESPUÉS DE ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL COMITÉ TÉCNICO SE DA POR ENTERADO DEL SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES DE GESTRIÓN DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE AL 30 DE ABRIL DE 2018, MISMOS QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE ACTA.

LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ REDACTADA EL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2018, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO Y FUE APROBADA EN SU TOTALIDAD SIENDO LAS 12:40 HORAS DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2018, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ING. ALEJANDRA CATARINA DE LA VEGA ARIZPE
SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
Acudiendo en su representación el **Lic. Sergio Alberto Grajeda Fernández,** Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, quien presenta oficio delegatorio expedido a su favor.

MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Acudiendo en su representación la **Lic. Miriam Paola Herrera Burciaga,** Asesora de la Coordinación Técnica de la Secretaría General de Gobierno, quien presenta oficio delegatorio expedido a su favor.

DRA. NORMA RAMÍREZ BACA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Acudiendo en su representación el **Arq. Héctor Edel Olivas Flores**, Jefe de la Oficina de Construcción de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, quien presenta oficio delegatorio expedido a su favor.

DRA. CECILIA OLIVIA OLAGUE CABALLERO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
Acudiendo en su representación el **Ing. Alfonso Rey Adame**, Jefe del Departamento de Planeación Urbana y Regional de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, quien presenta oficio delegatorio expedido a su favor.

ING. FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ
COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA
DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS 13/13 FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2018, QUE CELEBRÓ EL COMITÉ TÉCNICO DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2018.

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

SALDOS PARA DEPURACIÓN CONTABLE 2018

NUMERO	CLIENTE	MONTO	OBSERVACIONES
11762	Secretaria de Turismo	16.80	Saldo de factura 2015
11442	Cadena Comercial OXXO, SA de CV	17.55	Saldo de factura 2015
11476	Arturo Federico Rico Granillo	27.76	Saldo de Factura 2016
11168	Selecto Porductos, SA de CV	30.55	Saldo de factura 2016
11626	Desarrollo de Ingeneria y Contratación	31.76	Saldo de factura 2016
11755	Nalco de México, S de RL de CV	36.00	Saldo de factura 2014
11841	Mueblerías Futurama SA de CV	39.56	Saldo de facturas 2016
11058	Arnoldo Valencia Ortíz	40.32	Saldo de factura 2017
11435	Transportation and Cargo Solutions, S de RL de CV	45.15	Saldo de facturas 2016
11825	Ginther Secorp S de RL de CV	47.95	Saldo de factura 2015
11859	Servicio Industrial de Comedores	62.45	Saldo de facturas 2017
11251	Centro de Investigación de Materiales Avanzados	63.09	Saldo de factura 2016
11815	Ferbaq Ferretería SA de CV	71.93	Saldo de factura 2015
11754	ETTCOM, SA DE CV	75.43	Saldo factura 2016
11848	Llantas y Herramientas, SA de CV	96.74	Saldo de facturas 2015-2016
11007	Superior Industries de México, S de RL de CV	100.00	Saldo de factura 2015
11765	Casa Licorera Fagom, SA de CV	101.24	Saldo de factura 2015
11300	Fase Chihuahua, SA de CV	133.40	Saldo de factura 2016
11310	Constructora Nirvana, SA de CV	164.56	Saldo facturas 2013-2014
11863	Jorisporteo, SA de CV	176.23	Saldos de facturas 2016
11822	Pick-One SA de CV	177.29	Saldo de facturas 2015
* 11521	Operadora CICSA, SA de CV	258.82	El usuario dejó el predio 2014. Se retiró el medidor, el predio queda como garantía
11736	Alejandro Leyva Reyes	334.35	Saldo de facturas 2015-2016
11023	Operadora Futurama, SA de CV	365.44	Saldos de facturas 2016
11123	Manyser, Manufacturas y Servicios SA de CV	390.73	Saldos de facturas 2012 - 2013
11767	Distribuidor Mobile Hidráulico e Industrial SA de CV	391.86	Saldo de factura 2016
51011	Kalishchatarra, S de RL de CV	438.53	Saldo de facturas 2015
11621	María Merced de la Torre Jaureguí	448.88	Saldo de facturas 2014
11812	David Velasco Martínez	463.13	Saldo de facturas 2016
11314	Organización Sahuayo	489.60	Saldo de facturas 2013
* 11756	TBC de México SA de CV	561.02	Facturas 2017, el usuario dejó el predio, se quitó el medidor. El predio queda como garantía
* 11329	Sergio Ismael Ruíz Duran	597.44	El usuario dejó el predio 2015, se retiró el medidor. El predio queda de garantía. Es una bodega sola
11009	Fideicomiso F/00291	709.47	Saldo de factura marzo 2015
11390	Servicios Garica, SA de CV	709.98	Saldo de facturas 2015
11419	Transportes Foraneo y Locales de Río Grande SA de CV	737.85	Saldo de facturas 2015
11305	Ana Bertha Margarita de la Garza Lascuraín	758.51	Saldo de facturas 2016
11727	Farmacia Guadalajara, SA de CV	790.09	Saldo de factura 2016
* 11441	Grupo American Industries, SA de CV	1,000.84	Saldo de facturas 2014-2015. Corresponde a una bodega desocupada, que queda como garantía para cobro una vez que se ocupe.
* 11808	Demek, SA de CV	1,089.86	El usuario dejó el predio 2015, se retiró el medidor. El predio queda como garantía

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

SALDOS PARA DEPURACIÓN CONTABLE 2018

NUMERO	CLIENTE	MONTO	OBSERVACIONES
* 11787	Transpojit SA de CV	1,349.96	El usuario dejó el predio Enero 2016. Se retiró el medidor; el lote queda como garantía
* 11891	Martha Celina Gallegos	1,448.88	El usuario dejó el predio 2015. se retiró el medidor, el lote queda como garantía
* 11857	Operación Tecnica Industrial de Manejo de Almacenes, SA deCV	1,534.71	Factura enero 2017, el usuario dejó el predio, se quitó el medidor. El predio queda como garantía
* 11798	María del Socorro Gómez Holguín	1,910.32	El usuario dejó el predio en 2014. Se retiró el medidor. El predio queda como garantía
* 11728	Ana Margarita SPR de RL de CV	2,657.20	Saldo de facturas 2014. Es un lote baldío, se recuperará el adeudo al momento de ocuparse el terreno.
* 11807	Esnayra Pereyra y Socios, SC	2,837.22	El usuario dejó el predio 2016. Se retiró el medidor. El predio queda como garantía
* 11738	Karina Denisse Márquez Nevárez	3,596.17	El usuario dejó el predio en 2013. el predio queda como garantía. Se retiró el medidor.
* 11868	Multiservicios VACE, S de RLMI	4,001.11	El usuario dejó el predio en febrero 2017. Se quitó el medidor. El predio queda como garantía
* 11785	Jaime Antonio Terán Trejo	6,813.67	Facturas 2017, el usuario dejó el predio, se quitó el medidor. El predio queda como garantía
* 11503	Grupo Porteo SA de CV	7,755.17	El usuario dejó el predio, se retiró el medidor. El terreno queda como garantía.
11509	Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua (FIDEAPECH)	18,234.04	Facturas 2014 por renta de edificio. Corresponde a adeudos de administraciones anteriores sobre oficinas que están actualmente ocupadas y no cuentan con suficiencia presupuestal para pago.
11486	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua (ICATECH)	54,702.12	Facturas 2014 por renta de edificio. Corresponde a adeudos de administraciones anteriores sobre oficinas que están actualmente ocupadas y no cuentan con suficiencia presupuestal para pago.
* 51015	Alambrados y Circuitos Eléctricos, SA de CV	188,387.63	El usuario dejó el predio desde 2016, en Nuevo Casas Grandes, se quitó el medidor. Cuando requieran el servicio se cobrará lo pendiente más intereses y recargos, se está en negociacion con el corporativo de Cd. Juarez. La nave industrial se encuentra desocupada.
1221-10001	Delicias Agroindustrial, S.A. de C.V.	1,114,211.63	Préstamo para instalación de invernaderos en el Parque Agroindustrial Naica en el año 2004. Se demandó a la empresa y se obtuvo sentencia favorable a Promotora, sin embargo, no cuenta con bienes para embargo.
11740	Minera Real de Biesma SRL de CV	12,539,212.23	Renta y electricidad de la planta metalúrgica Luis Escudero Chávez del Municipio de Parral, de los años 2013 y 2014. Se demandó a la empresa y se obtuvo sentencia favorable a Promotora, sin embargo, no existen bienes que ejecutarse a la sociedad.
	TOTAL CUENTAS A DEPURAR EN CONTABILIDAD	**$ 13,960,744.22**	

* Se depura con la condicionante para ocupar el predio de que hay que pagar adeudo histórico más acumulados más intereses.

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE ABRIL DE 2018

ACTIVO

CIRCULANTE	
EFECTIVO	11,000
BANCOS	4,305,000
INVERSIONES EN VALORES	151,499,982
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	21,363,934
DEUDORES DIVERSOS A CORTO PLAZO	80,684
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	2,878
DEUDORES ANTICIPOS TESORERIA CORTO PLAZO	-
ANTICIPO A PROVEEDORES	277,677
ANTICIPO A PROV. DE BIENES INTANGIBLES	44,605
EST. CUENTAS INCOBRABLES	(11,035)
VALORES EN GARANTÍA	468,420
TOTAL CIRCULANTE	**178,043,146**
NO CIRCULANTE	
TITULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	1,956,273
DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	4,362,808
TERRENOS	724,660,935
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	47,591,194
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	2,332,513
EQUIPO DE TRANSPORTE	2,701,351
MAQUINARIA Y EQUIPO	2,353,627
ACTIVOS INTANGIBLES	5,773,972
DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES	(22,403,449)
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	(6,468,866)
TOTAL NO CIRCULANTE	**762,860,358**
SUMA DEL ACTIVO	**940,903,504**

PASIVO

CIRCULANTE	
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	3,719,480
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	16,338
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	613,000
INGRESOS COBRADOS ADELANTADO C. PLAZO	798
TOTAL CIRCULANTE	**4,349,616**
SUMA DEL PASIVO	**4,349,616**

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

PATRIMONIO	299,059,135
RESULTADOS EJERC. ANTERIORES	621,455,736
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	16,039,016
SUMA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**936,553,888**
SUMA DEL PASIVO Y PATRIMONIO	**940,903,504**

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE
INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2018

	Administración Central	Complejo Ind. Chihuahua	Parque Ind. Aeropuerto (Jrz)	Parque Ind. Cuauhtémoc	Parque Ind. Paquimé (NCG)	Parque Ind. Parral	Parque Ind. Chihuahua Sur	Parque Agroind. Naica	Acumulado
Ingresos por Servicios en Parques	-	21,526,386	1,250,733	1,645,968	73,042	-	647,197	16,680	25,160,005
Vigilancia		692,350		34,387			164,335	8,142	899,212
Agua		19,187,241	925,651	1,442,404	5,039				21,560,336
Mantenimiento		1,643,791	325,082	168,877	68,002		482,862	8,538	2,697,153
Varios		3,004	-	300	-		-		3,304
Ingresos por Venta de Terrenos	-								-
Ingresos por Arrendamiento	527,814								527,814
Otros Ingresos	4,197,116								4,197,116
Ingresos por Subsidios	-								-
TOTAL INGRESOS	4,724,930	21,526,386	1,250,733	1,645,968	73,042	-	647,197	16,680	29,884,935
Gastos de Administración Central	7,225,970								7,225,970
Servicios Personales	3,573,385								3,573,385
Materiales y Suministros	149,381								149,381
Servicios Generales	3,388,690								3,388,690
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	114,514								114,514
Costo de Servicios en Parques	-	3,345,661	556,824	502,130	509,350	13,500	426,511	89,380	5,443,357
Materiales y Suministros		24,756							24,756
Servicios Generales		3,320,905	556,824	502,130	509,350	13,500	426,511	89,380	5,418,601
Costo de Venta de Terrenos y de Subsidios	-								-
Otros Gastos y Pérdidas	577,840								577,840
Depreciaciones	598,752								598,752
TOTAL COSTOS Y GASTOS	8,402,562	3,345,661	556,824	502,130	509,350	13,500	426,511	89,380	13,845,919
RESULTADO DEL EJERCICIO	(3,677,632)	18,180,725	693,909	1,143,838	(436,309)	(13,500)	220,686	(72,700)	16,039,016

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Del 1 de enero al 30 de abril de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**16,044,676**	**-**	**16,044,676**	**3,573,385**	**3,573,385**	**12,471,291**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	10,661,000		10,661,000	2,683,367	2,683,367	7,977,633
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,669,995		1,669,995	18,137	18,137	1,651,858
Seguridad Social	2,213,852		2,213,852	487,661	487,661	1,726,191
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,499,829		1,499,829	384,221	384,221	1,115,608
Materiales y Suministros	**542,000**	**-**	**542,000**	**174,137**	**174,137**	**367,863**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	190,000		190,000	34,318	34,318	155,682
Alimentos y Utensilios	40,000		40,000	14,952	14,952	25,048
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,000		2,000	444	444	1,556
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	310,000		310,000	124,423	124,423	185,577
Servicios Generales	**91,480,097**	**-**	**91,480,097**	**8,807,290**	**8,807,290**	**82,672,807**
Servicios Básicos	58,548,791		58,548,791	1,890,773	1,890,773	56,658,018
Servicios de Arrendamiento	30,000		30,000	8,875	8,875	21,125
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	9,162,500		9,162,500	1,802,476	1,802,476	7,360,024
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	287,338		287,338	65,741	65,741	221,597
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	17,315,000		17,315,000	2,726,825	2,726,825	14,588,175
Servicios de Traslado y Viáticos	600,000		600,000	49,265	49,265	550,735
Servicios Oficiales	750,000		750,000	82,812	82,812	667,188
Otros Servicios Generales	4,786,468		4,786,468	2,180,523	2,180,523	2,605,945
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**746,783**	**-**	**746,783**	**114,514**	**114,514**	**632,269**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	240,000		240,000	54,817	54,817	185,183
Pensiones y Jubilaciones	506,783		506,783	59,697	59,697	447,085
Total del Gasto	**108,813,555**	**-**	**108,813,555**	**12,669,327**	**12,669,327**	**96,144,228**

Balance Score Card PICH 2018

Area	Macro	Indicador	Meta	Unidad de medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	2018 YTD	2017
Administrativo	ROA, 80 hectareas habilitadas/asignadas, Construcción de incubadoras	Ajustes al presupuesto	5%	%	0%	— 0%	— 0%	— 0%										8.13%
	ROA	ROA	0.66%	%	0.32%	↓ 0.82%	↑ 1.21%	↑ 1.70%										5.69%
	ROA	Rendimiento Financiero 0.1% arriba de la tasa CETES	0.1%	%	0.22%	↓ 0.04%	↑ 0.10%	↑ 0.14%										0.06%
Ingenieria	Satisfaccion a Usuarios, 80 hectareas habilitadas/asignadas, Construcción de incubadoras	% de ejecución del presupuesto de infraestructura	8.3%	%	0%	— 1%	— 2.37%	— 2.37%										6.73%
	ROA, Satisfacción a usuarios	% de ejecución del programa mensual de licitaciones de obras de infraestructura	100%	%	0%	— 0%	↑ 50%	— 0%										NA
	ROA, Satisfacción a usuarios	Mantenimiento preventivo	100%	%	95%	— 95%	— 95%	— 95%										94%
	ROA, Satisfaccion a Usuarios	Días para reparar servicios interrumpidos	5	Dias	0	— 0	— 0	— 0										0.1
Atencion a Usuarios	ROA	Usuarios regularizados	100%	%	83%	↑ 85%	— 85%	— 85%										80%
	Satisfaccion a Usuarios	Dias en atender solicitudes/quejas de usuarios	5	Dias	5	— 5	↓ 2.1	— 2.2										4.6
	ROA	Cartera Vencida	60	Dias	98	↑ 102	↓ 100	↑ 102										102
	Satisfaccion a Usuarios	Encuestas recibidas	10	Cantidad	0	— 0	— 0	↑ 5										48
	Satisfaccion a Usuarios	Calificacion a encuestas por parte de usuarios	60%	%	0%	— 0%	— 0%	— 0%										25%
Juridico	Satisfaccion a Usuarios, 80 hectareas habilitadas, Construcción de incubadoras	% Proyectos con seguimiento puntual	100%	%	97%	— 97%	— 97%	— 97%										-

Optimo
Tolerable
Deficiente

Chihuahua

Chihuahua | Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico

Promotora de la Industria Chihuahuense